

DOCUMENTO TRIBUTARIO ELECTRÓNICO COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL

Número Interno: 3-147171

Ver. 3

Código de generación: 03AE3F5E-A20F-472D-8CE4-1AB3370EBAAA

Número de control: DTE-03-00030000-000000000016072

Sello de recepción: 2024F176ED0A8888437B8030AADF20AC2E93JKUA

EMISOR

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Sala de Venta de Gases **NIT:** 06142202770023

202770023 NRC: 3930

Actividad

Fabricación de gases industriales

Dirección:

25 Av. Norte y Diagonal Principal, No. 1338, San Salvador, SAN SALVADOR

Teléfono: 22343200 Correo: ventasdte@infrasal.com

Tipo de establecimiento: Sucursal/ Agencia

Tipo de transmisión: Transmisión normal

Fecha y hora de generación: 2024-09-03 06:37:44

RECEPTOR

Tecnimolds, S.A. DE C.V.

NIT: 06142312141010

NRC: 2378851

Actividad económica:

Fabricación de productos manufacturados n.c.p.

Dirección:

Final 4Ta. Calle Ote. Antigua A Tonacatepeque, Apopa, SAN SALVADOR

Teléfono: Correo:

50322148140 FTecnimolds@iccuscatlan.com

Localidad venta: 3 Vendedor: Facturacion 3 SVG Orden de Código de Compra: Cliente: 14789

No.	Cantidad	Codigo	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Otros montos no afectos	Descuento por ítem	Ventas no sujetas	Ventas exentas	Ventas gravadas	
1	268.00	1140012	Pie cúbico Acetileno Tipo XG		\$0.3100	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$83.08	
						Sun	na de ventas:	\$0.00	\$0.00	\$83.08	
								Sumatoria	\$83.08		
								Impuesto al Valor Agregado		\$10.80	
									\$93.88		
								I۱	\$0.00		
								IV	\$0.00		
								Rete	nción renta:	\$0.00	
					Monto total de la operación:					\$93.88	
								Total otros montos no afectos:			
								To	tal a pagar:	\$93.88	

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quién se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósito caso el depósito non al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo 1 del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente.

Valor en letras: noventa y tres dólares con ochenta y ocho centavos

Condición de la operación: A crédito

Observaciones:

Responsable por parte del Emisor:

No. documento:

Responsable por parte del Receptor:

No. documento: